

hijos, y aplicados, sin permittirles la mendicacia,
y vagancia, y que los curas, y otros, cuiden
a las escuelas de maestros, y maestras, que cuere
haber, en todos los Pueblos, facilitando algun auxi-
lio para Salarios de los maestros. Por Reglam. para
que asi empuen a los Pobres de solemnidad, Procun-
los diurnos, y sus Individosos como buenos Padres
de rep. y los otros en sus respectivos años, que
asi se sumpla por el bien de cada, de la Patria,
y de las familias, que tanto les interesa, la Edu-
cacion y buena crianza, de q. resulta de buenos
Cristianos, no bicia de mala suerada, y q. se apli-
quen en utilidad, y beneficio q. al Pueblo,
se hara tambien en el mes de por año nuevo, a los
que componen el Ayuntamiento. Para q. todos se en,
cobre tan importante asunto de lo q. todos son
responsables, y por las causas que han tenido, amay-
cular referidas, se les comuna a los d. y otros
de sus d. y q. yemas mas de su. y como
se comprendidos en esta rend. por el justo modo
de conocer en las Cortas, y Salarios, q. se les
repantiene, y pronatease, en la sueracion, pro-
nateo, y cobranza de lo q. importante de la
rend. reserva su suia hacer, y se les apenice
Para que en adelante procedan mejor, Pued

